

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

*Al Consejo de Administración de la Empresa Municipal FESTIVAL DE CINE
DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.*

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad, FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas.

El Plan de Auditoría para los ejercicios 2.012 y 2.013 (a realizar en 2.013 y 2.014, respectivamente) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero del 2.013, y prorrogado por dicha Ilustrísima Junta de Gobierno Local el 13 de febrero de 2.015, por una anualidad mas, a aplicar a las cuentas del ejercicio 2.014, a realizar en 2.015, contempla la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la sociedades anónimas municipales, estando previsto en dicho Plan, la posibilidad de aplicar prórrogas por dos ejercicios mas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno aprobado por el Ayuntamiento.

*La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas
Técnicas de Auditoría en general y las Normas Técnicas de Auditoría*

del Sector Público en particular. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo, se expone en el punto III, así como, las instrucciones de ámbito interno de licitación para la regularización de los procedimientos de contratación de la Entidad.

Las conclusiones incluidas en este informe están basadas en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El objetivo.

Nuestro trabajo de revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la Empresa Municipal FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., ha consistido en verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollados de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación, y evaluar el grado de cumplimientos de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el punto III.

Hemos revisado expedientes de contratación, documentos fiscales, legales y registros contables, para obtener evidencia suficiente, que nos permita soportar las conclusiones de este informe.

El Alcance.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, y en relación con la selección de los contratos a verificar, se ha considerado lo establecido en la Norma Técnica sobre Evaluación de la Importancia Relativa en las Auditorías de Cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración de Estado, para determinar el alcance del trabajo. En base a lo anterior y sobre un volumen total de gastos contratados e inversiones realizadas de 2.799.420,13 euros suscritos por la entidad en 2014, hemos verificados contratos de inversiones y gastos por importe de 2.102.922 euros, que suponen aproximadamente un 75% del volumen total de gastos contratados e inversiones realizadas en el ejercicio.

Las entidades e importes de contratación seleccionados son los siguientes:

VIAJES EL CORTE INGLES	216.167,05
CLIMATIZACIÓN FRANCISCO	86.372,85
A3 EVENTOS S.L.U.	63.721,33
BOX SERVIS CARPAS	46.958,07
SEGUR IBERICA S.A.	39.960,00
IMAGEN TV S.C.	38.195,00
PRENSA MALAGUEÑA, SA	36.567,12
BAZAR DEL CINEISTA S.	32.148,00
SALAMA BENARROCHO, MOIS	26.500,00
UNICAJA	26.400,45
MARTIN RUIZ MIGUEL ANGE	23.087,20
VÉRTIGO	20.782,81
NIRVANA FILMS S.L.U.	20.021,12
GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L.	19.703,27
TORREIRO GOMEZ CASIMIRO	18.874,63
ENDESA DISTRIBUCION ELE	18.744,07
ISOLUZ AUDIOVISUALES	18.116,00
AZIMUT AUDIOVISUAL S.L.	18.050,00
DYP COMUNICACIÓN S.L.	18.000,00
ACUSTICA PROFESIONAL SO	17.877,00
ALQUILAVISUAL S.L.U.	17.708,13
SERCINE,S.A SERVICIOS	17.628,00
INFODELMEDIA	17.488,00
A CONTRACORRIENTE/ FILM	16.865,93
FERNANDO MENDEZ-LEITE	16.098,70
CONVOCA Y CONFIRMA, S.L	16.000,00
GRAFICAS URANIA	15.891,00
GLOBAL STONE RV FILLMS	15.500,00
	939.425,73

No obstante lo anterior, no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio 2.014, ya que en el caso de la Auditoria de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa

legal y fiscal, si existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro trabajo.

III. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 2/2011 de 4 de Marzo, de Contratos del Sector Público
- Ley 61/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, DE 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en material de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden de 20 de Septiembre de 1989, por las que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril que desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHLL en materia de Presupuestos.
- Orden de 17 de Julio de 1990. Aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- Plan de Auditoria para los ejercicios 2012 y 2013, aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2013 y su prórroga para el ejercicio 2.014, aprobada el 15 de Febrero de 2015.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGEA de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoria del Sector Público.
- Instrucciones de ámbito interno de licitación para la regularización de los procedimientos de contratación del Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.

IV. CONCLUSIONES

A) *Cumplimiento del Presupuesto y Análisis de las desviaciones*

El presupuesto aprobado de la sociedad **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** para el ejercicio 2014, ascendió para el estado de gastos a 2.588.363,23 euros y para el estado de ingresos a la cantidad de 2.588.363,23 euros.

A continuación exponemos un análisis de las diferencias por partidas, correspondientes al ejercicio 2014:

CUENTA	OPERACIONES CONTINUADAS	PRESUPUESTO 2014	EJECUTADO 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	1. Importe neto de la cifra de negocios	831.000,00	1.009.097,72	178.097,72	21,43%
700	a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0%
705	b) Prestación de servicios	831.000,00	1.009.097,72	178.097,72	21%
	5. Otros ingresos de explotación	1.757.363,23	1.752.393,00	-4.970,23	0%
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			0,00	0%
7400	b) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo	1.757.363,23	1.752.393,00	-4.970,23	0%
	6. Gastos de personal	-1.138.295,28	1.101.083,00	37.212,28	-3%
640 - 641	a) Sueldos y salarios	-885.816,47	-845.750,40	40.066,07	-5%
642 - 649	b) Cargas sociales	-252.478,81	-255.332,60	-2.853,79	1%
	c) Provisiones	0,00	0,00	0,00	0%
	7. Otros gastos de explotación	-1.450.067,95	1.634.449,33	-184.381,38	13%
	a) Servicios exteriores:	-1.449.567,95	1.631.930,51	-182.362,56	13%
621	Arrendamientos	-80.500,00	-83.121,37	-2.621,37	3%
622	Reparaciones y conservación	-24.100,00	-10.926,37	13.173,63	-55%
623	Servicios de profesionales independientes	-561.767,95	-724.969,52	-163.201,57	29%
624	Transportes	-200,00	-1.578,27	-1.378,27	689%

625	Primas de seguros	-11.850,00	-17.271,97	-5.421,97	46%
626	Servicios bancarios	0,00	-1.223,87	-1.223,87	100%
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-380.000,00	-411.190,62	-31.190,62	8%
628	Suministros	-62.100,00	-45.093,03	17.006,97	-27%
629	Otros servicios	-329.050,00	-336.555,49	-7.505,49	2%
631	b) Tributos	-500,00	-2.518,82	-2.018,82	404%
	c) Pérdidas, deterioro y var. de provisiones	0,00	0,00	0,00	100%
	operaciones comerciales				
	d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	100%
680 -	8. Amortización	0,00	-100.949,71	-100.949,71	100%
681					
746	9. Imputación de subvenciones de inm. No financ	0,00	55.208,00	55.208,00	100%
	y otras				
671	11. Deterioro y rtdo por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	100%
678 -	12. Otros resultados	0,00	26.430,02	26.430,02	100%
778					
	A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION	0,00	6.646,70	6.646,70	100%
76	12. Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	100%
66	13. Gastos financieros		0,00	0,00	
	A.2 RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	
	A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00	6.646,70	6.646,70	-
630	17. Impuesto sobre beneficios	0,00	-1.661,68	-1.661,68	100%
	A.4. Resultado ejercicio de operaciones continuadas	0,00	4.985,02	4.985,02	-
	B) OPERACIONES INTERUMPIDAS	0,00	0,00	0,00	100%
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	4.985,02	4.985,02	-

Resumen	
Estado de Gastos:	
Presupuestado	2.588.363,23
Ejecutado	2.811.713,70
Diferencia Absoluta	223.350,47
Variación Relativa	8,63%
Estado de Ingresos	
Presupuestado	2.588.363,23
Ejecutado	2.816.698,72
Diferencia Absoluta	228.335,49
Variación Relativa	8,82%
Diferencia Global Beneficio	-4.985,02

Del análisis comparativo entre los ingresos y gastos presupuestados y los realmente ejecutados, se ha producido las desviaciones más significativas en las siguientes partidas de gastos:

- *Servicios Profesionales Independientes en la cantidad de 163.201,57 euros, lo que supone un incremento del 29% sobre el gasto presupuestado.*
- *Transportes en la cantidad de 1.378,00 euros, lo que supone un incremento del 689% sobre el gasto presupuestado.*
- *Reparaciones y Conservación en la cantidad de 13.174,00 euros, lo que supone un decremento del 55% respecto al gasto presupuestado.*
- *Primas de Seguros en la cantidad de 5.422,00 euros, lo que supone un incremento del 46% sobre el gasto presupuestado.*
- *Publicidad, propaganda y relaciones públicas, en la cantidad de 31.190,62 euros, suponiendo un incremento del 8% sobre el gasto presupuestado.*
- *Suministros, en la cantidad de 17.006,97 euros los que supone un decremento del 27% con respecto al gasto presupuestado.*

- Otros Servicios, en la cantidad de 7.505,49 euros los que supone un incremento del 2% con respecto al gasto presupuestado.

Las desviaciones mas significativas como consecuencia de los ingresos ejecutados que han superado los incurridos son:

- Ingresos por prestaciones de servicios por 178.097,72 euros, que representa un 21% de incremento sobre el presupuesto.
- Subvenciones por 4.970,23 euros que representa un decremento del 0.28% sobre el presupuesto.

B) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias.

Los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de **Festival De Cine De Málaga E Iniciativas Audiovisuales, S.A.** según hemos comprobado durante la realización de nuestro trabajo, tanto en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.014, como en el resto de las pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe.

C) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Excepto por lo detallado en el punto A), sobre el cumplimiento del presupuesto y análisis de las desviaciones, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan producido salvedades o incidencias significativas.

D) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresas con déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias.

Referente a los gastos de personal, hemos verificado nóminas de 10 trabajadores de distintas categorías, dentro del Convenio aplicable, y de meses distintos, dentro del ejercicio 2014, para comprobar en todas ellas, que las nóminas y todos los demás conceptos retributivos se adecuan a lo establecido en el Convenio Colectivo al que se acoge la sociedad.

E) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría financiera del ejercicio 2.014, así como los trabajos de verificación y análisis, detallados en este informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados, están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, así como los contratos de cuantía inferior a cincuenta mil euros, en los que la Gerencia está facultada para establecer los procesos internos de contratación.

F) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y en especial, al examen de:

- G) Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia**
- H) Procedimiento de contratación**
- I) Competencia de la adjudicación**

Durante la realización de nuestro trabajo de verificación y análisis, detallados en este informe, hemos comprobado que la Sociedad presenta un adecuado registro, custodia y salvaguarda de los expedientes de contratación seleccionados, en el 2.014.

J) Cumplimiento del Contrato

No se han detectado incidencias relativas a incumplimientos de contratos, ni existen, según la parte letrada del **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.**

V. OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría

No se han encontrado debilidades ni restricciones en la aplicación de las siguientes normas y procedimientos de auditoría:

1.- Según las instrucciones de ámbito interno para la regularización de los procedimientos de contratación del **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** y en relación al punto 9. Expediente de Contratación en el que se señala que todos los contratos se formarán en un expediente de contratación en que se incluirán los siguientes documentos:

1.1 El pliego que incluirá todos los requerimientos del artículo 5 de las Instrucciones, y la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

1.2 La inserción del pliego y el anuncio de la licitación en el perfil del contratante y en cualquier otro medio en que hubiera tenido lugar.

1.3 El acta de apertura de plicas del Comité Asesor de Contratación.

1.4 La propuesta de adjudicación del Comité Asesor de Contratación y los informes técnicos, en su caso requeridos y entregados a la misma.

1.5 Los acuerdos de adjudicación por los órganos de contratación de la sociedad.

1.6 Las notificaciones a los interesados.

1.7 El contrato formalizado

1.8 Los anuncios de adjudicación, si procedieren.

En relación a todo lo anterior, la Sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.**, durante el 2.014, presenta un adecuado registro, custodia y salvaguarda de los expedientes de contratación seleccionados, y desglosados en el punto II del presente informe.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten.

El informe de auditoría del ejercicio 2.013 no incluía salvedades.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe a parte.

No se han puesto de manifiesto durante nuestro análisis, informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe a parte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados en la normativa legal aplicable.

No se han puesto de manifiesto durante nuestro análisis incumplimientos detectados en la normativa legal aplicable.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

No se han puesto de manifiesto durante nuestro análisis, cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

f) Ajustes propuestos por el auditor, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada.

No se han propuesto ajustes de auditoría significativos que no hayan sido aceptados por la entidad.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada

Durante la realización de nuestro trabajo de análisis y verificación, no se han puesto de manifiesto hechos de los que se puedan derivar obligaciones o contingencias fiscales, durante el ejercicio 2.014 y en ese sentido se expresan los Asesores fiscales de la sociedad, en su contestación a nuestro requerimiento de información.

No obstante, la sociedad tiene abiertas a inspección las declaraciones tributarias no prescritas para los diferentes impuestos que le son de aplicación, y debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y legal aplicable a las operaciones realizadas y a otras transacciones que se pudieran haber realizado, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible realizar de manera objetiva, para las que las Cuentas Anuales adjuntas no recogen provisión.

h) Valoración del cumplimiento de las medidas del Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020

La sociedad ha cumplido durante este ejercicio 2.014, las medidas que le son de aplicación contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, ya que ha disminuido sus gastos de personal en un 3%, y no tiene en sus partidas de gastos ni Aprovisionamientos, ni gastos financieros. La sociedad ha incrementado los "Trabajos Realizados por Otras Empresas" como consecuencia de unos mayores ingresos del ejercicio. Al ser una de las entidades del perímetro:

- a) Acompañamos como ANEXO 1, estudio comparativo ajustado a SEC de su previsión presupuestaria 2014, incluido en el Estado Consolidado en el Plan de Ajuste, con los datos reales finales de ejecución de dicho presupuesto.
- b) La Entidad no tiene deudas a Largo Plazo.

i) Valoración del cumplimiento de envío trimestral de información al Ayuntamiento.

La sociedad ha enviado al Ayuntamiento de Málaga, la información trimestral en la Base 2º de Ejecución Presupuestaria.

j) Otra información de interés

No se han puesto de manifiesto otras cuestiones de interés y carácter relevante, distintas a las reflejadas en el presente informe.

Málaga, a 27 de Marzo de 2.015


ABANTE UNICONTROL AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0262

Dunia Álvarez Lorenzo
Socia-auditora de cuentas

ANEXO I

Estudio Comparativo Ajustado A SEC De Su Previsión Presupuestaria 2014, Incluido En El Estado Consolidado En El Plan De Ajuste, Con los Datos Reales Finales De Ejecución De Dicho Presupuesto.

DENOMINACIÓN ENTIDAD:	FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.
------------------------------	---

SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
	INICIAL 2014	EJECUTADO 2014	
	IMPORTE	IMPORTE	
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	2.548.363,23	2.843.264,25	
Importe neto de cifra de negocios (ajustado)	790.000,00	1.009.097,72	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes	1.757.363,23	1.752.393,00	
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales	1.000,00	26.565,53	
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir		55.208,00	

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	2.513.363,23	2.838.279,23	
Aprovisionamientos	243.236,63	403.728,86	
Gastos de personal	1.138.295,28	1.101.083,00	
Otros gastos de explotación	1.131.831,32	1.230.720,47	
Gastos financieros o asimilados			
Impuestos de sociedades		1.661,68	
Otros impuestos			
Gastos excepcionales		135,51	
Variaciones de Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		100.949,71	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas)	35.000,00	4.985,02	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto

	IMPORTE
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas) que consta en el Plan de Ajuste para el ejercicio 2014	35.000,00